

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5105** C.C. INTERLABORA SOCIAL, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
C.C. INTERLABORA GALICIA, S.L.U.  
C.C. INTERLABORA CANTABRIA, S.L.U.  
C.C. INTERLABORA LEVANTE, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con los artículos 42, 43 Y 49.1.4 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que la Junta General Universal de C.C. Interlabora Social, S.L.U., celebrada el 30 de junio de 2021, aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción impropia de C.C. Interlabora Galicia, S.L.U.; C.C. Interlabora Cantabria, S.L.U., y C.C. Interlabora Levante, S.L.U., conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las absorbidas, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente y en consecuencia, la absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2021, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables a efectos contables en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2020, sin modificaciones de capital y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los Órganos de administración ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y que asimismo a los acreedores de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta General Universal.

Madrid, 1 de julio de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de C.C. Interlabora Social, S.L.U., Nieves Plaza Sanz.- El Consejero delegado de C.C. Interlabora Galicia, S.L.U., C.C. Interlabora Cantabria, S.L.U., y C.C. Interlabora Levante, S.L.U., Zacarías Erimías Marín.

ID: A210043097-1